



Cerro Sombrero, 20 de septiembre de 2016.

NUM 381/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 20-09-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación de licitación N° 3866-45-LP16.
- 2) El Decreto Municipal N°297 de fecha 02 de Agosto de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-39-LP16.
- 3) El Decreto Municipal N°333 de fecha 24 de Agosto de 2016 que declara desierta la Licitación Pública 3866-39-LP16.
- 4) El Decreto Municipal N°334 de fecha 25 de Agosto de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-45-LP16.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar un servicio de mejoramiento de escalera sector cancha sintética en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) FRIL 2016. Resolución Ex. N° 122, Gobierno Regional de Magallanes.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-45-LP16, para adquirir servicio de mejoramiento de escalera sector cancha sintética en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, a **TRANSPORTES INGENIERIA OBRAS Y MAQUINARIAS Y COMPANIA LIMITADA**, RUT: 76.223.269-3, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presenta Licitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$ **61.684.931** (sesenta y un millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



ALAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde